



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

|                                                                                                                                 |                                       |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| CUERPO DOCENTE<br>PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD                                                                               | ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>DERECHO CIVIL |                           |
| DEPARTAMENTO<br>DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO                                                                   |                                       |                           |
| PERFIL DE LA PLAZA<br>Asignaturas y líneas de investigación relacionadas con el área de Derecho Civil adscritas al Departamento |                                       |                           |
| RESOLUCIÓN RECTORAL<br>12/08/2019                                                                                               | B.O.E.<br>26/08/2019                  | Nº DE LA PLAZA<br>2/30/19 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdí@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 1 de octubre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: José León-Castro Alonso  
Vocal primero/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Luis Arjona Guajardo Fajardo  
Vocal tercero/a,

Vocal segundo/a,

Fdo.: Asunción Marín Velarde

Fdo.: Jesús Domínguez Platas

Fdo.: Cecilia Gómez-Salvago Sánchez



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN (desglose)

|                                                                                                                               |                                    |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| CUERPO DOCENTE: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD                                                                               | ÁREA DE CONOCIMIENTO DERECHO CIVIL |                         |
| DEPARTAMENTO: DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO                                                                   |                                    |                         |
| PERFIL DE LA PLAZA: Asignaturas y líneas de investigación relacionadas con el área de Derecho Civil adscritas al Departamento |                                    |                         |
| RESOLUCIÓN RECTORAL: 12/08/2019                                                                                               | B.O.E. 26/08/2019                  | Nº DE LA PLAZA: 2/30/19 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Máximo puntos |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1. Historial académico adecuado al perfil de la plaza<br>a) Titulación académica<br>b) Tesis doctoral<br>c) Becas predoctorales y postdoctorales                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5             |
| 2. Historial y experiencia docente en el perfil de la plaza:<br>a) Años de experiencia docente y puestos docentes desempeñados<br>b) Evaluaciones positivas de la calidad de su actividad docente<br>c) Curso de formación docente recibidos<br>d) Publicaciones docentes<br>e) Proyectos de innovación docente<br>f) Dirección de trabajos académicos (Tesis Doctorales, Trabajos Fin de Grado y Fin de Master, etc)<br>g) Otros méritos docentes | 20            |
| 3. Historial y experiencia investigadora en el perfil de la plaza<br>a) Participación en proyectos de investigación<br>b) Artículos en revistas indexadas y otras revistas<br>c) Publicación de libros y capítulos de libros<br>d) Estancias en centros de Investigación<br>e) Participación y aportaciones en congresos<br>f) Otros méritos en investigación                                                                                      | 25            |
| 4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad<br>a) Contratos o convenios de investigación con Instituciones o empresas<br>b) Jornadas, demostraciones, conferencias y seminarios<br>c) Experiencia profesional<br>d) Otros méritos en transferencia de conocimiento                                                                                                                                                   | 5             |
| 5. Historial y experiencia en gestión universitaria<br>a) Cargos unipersonales<br>b) Puestos de coordinación universitaria<br>c) Otros méritos en gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5             |
| 6. Capacidad para la exposición y el debate                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 5             |
| 7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 5             |
| 8. Desarrollo del primer ejercicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 10            |
| 9. Adecuación de los proyectos docente e investigador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 5             |
| 10. Desarrollo del segundo ejercicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10            |
| 11. Otros méritos<br>a) Premios a la formación y/o a las actividades académica o científica<br>b) Otras titulaciones académicas<br>c) Cursos de especialización                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 5             |

Presidente/a,

Fdo.: José León-Castro Alonso

Vocal primero/a,

Fdo.: Cecilia Gómez-Salvago Sánchez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Luis Arjona Guajardo-Fajardo

Vocal tercero/a,

Fdo.: Jesús Domínguez Platas

Vocal segundo/a,

Fdo.: Asunción Marín Velarde